

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

3312 *Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de titularidad pública local por bares, cafés, cafeterías y restaurantes con mesas, sillas i otros elementos*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2020 aprobó inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de titularidad pública local por bares, cafés, cafeterías y restaurantes con mesas, sillas i otros elementos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al public el acuerdo referido por el término de treinta días por tal que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este término el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento situado en la Plaça Espanya, núm.1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Si transcurrido este término no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo sin que sea necesario nuevo acuerdo plenario.

Inca, 17 de abril de 2020.

El Alcalde
Virgilio Moreno Sarrió

